



Honorable Cantillano Hernández.  
 Secretario municipal.

## " Acta # 24 "

De la Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, el día quince de noviembre del año Diecinueve mil veintidos, siendo las dos de la tarde, en el Salón municipal Ciudad, fue dirigida por el señor alcalde municipal Lic. Edgardo Antonio Barahona Toro, acompañado de los ediles; Diana Ivone Martínez López, Gabo José Ormaza Escalante, Palomón Enrique Hernández, Edvard Azael Fernández Paz, Alma Julia Paúlina Toro, Jesús María Dubón Bucos, Renée Pascia Hernández, Kellyn Zuehl Enamorado Chávez, Yunyara Celis Rivera Madrid, Nelis Argentina Lara Mejía, el vice alcalde masario Ramón López Baide, la Comisionada municipal Sandra Isabel Babollero Intesiano y el señor secretario municipal G. M. Honorato Cantillano Hernández que da fe de los hechos, desarrollándose de la manera siguiente:

- 1º comprobación del Quorum.
- 2º apertura de la Sesión por el señor alcalde municipal.
- 3º aprobación de la agenda.
- 4º oración a Dios por Diana Ivone Martínez López.
- 5º lectura del acta # 22 la que fue analizada, discutida y aprobada por la corporación municipal.
- 6º Los informes de los ediles municipales municipales y del auditor interno municipal.

La Regidora Diana Ivone Martínez, Coordinadora Comisión municipal de Salud, informó y en su comentario hace saber: que mediante el patrocinio de la municipalidad de Santa Bárbara dirigida por el señor alcalde Lic. Edgardo Antonio Barahona Toro y el acompañamiento del vice alcalde masario Ramón López Baide, junto al cuerpo de Regidores se llevó a cabo una brigada médica odontológica en la aldea La Unión El Dorado, S.B. con el apoyo de Estudiantes de la Carrera de odontología de la UNAH-US y del personal médico de la Clínica Familiar municipal de Santa Bárbara, dicha actividad fue todo un éxito, ya que la población y de lugares adyacentes asistieron a la misma para las medicinas para los problemas de salud que padecen.

La consulta de medicina general estuvo a cargo de la clínica

Familias municipal dando atención médica los tres -  
 Doctoras y el personal de Enfermería de la misma. -  
 = En la consulta general se atendieron alrededor de unas  
 100 personas entre niños y adultos, agradecidos por la  
 atención. → La dotación de medicamentos fue gestionada  
 por la Región de Salud, y las clínicas familiares municipal  
 y Clínica Comunitaria Prof. Israel Martínez del Barrio La  
 No del Conejo Ciudad. → La consulta odontológica a cargo  
 de los Estudiantes y Docentes de la Carrera de Odontología  
 de la UNAH-YS, realizando extracciones dentales y Educa-  
 ción en Salud bucal aproximadamente 100 personas. -  
 = La Brigada fue coordinada por la Dca. Diana Martínez, -  
 junto al vicealcalde Mario Ramón López Baide y los Regi-  
 stradores Polomón Guzmán y René García Hernández, en  
 representación de la Cooperación Municipal, misión en-  
 comendada por el Sr. alcalde municipal. → al presente  
 en firme acompañamos fotografías del desarrollo de  
 la brigada y población beneficiada. → así es nuestro  
 informe, gracias a todos. -  
 = Edwards Azael Fernández Paz y Palomán En-  
rique Guzmán Vinada, informaron que el día 15 -  
 de noviembre 2022, se hicieron presentes para  
 supervisar el Gaseo elemento Gérez en Barrio Loma  
 Linda Ciudad, para observar los daños que sufre el  
 deteriorado y olvidado Gaseo alado a unas cuerdas  
 del Gaseo Central de esta Ciudad. → Pudimos obser-  
 var daños casi totales y parciales en la estructura  
 de la obra gris y Eléctrica, además que es el refu-  
 gio perfecto para menores que usan la parte alta para  
 el consumo de Drogas, en el momento de supervisión 4 -  
 menores consumían drogas en el lugar. → Dialogamos  
 con vecinos y se necesita una intervención inmediata  
 para la recuperación del mismo para que no desaparezca  
 la limpieza penesal y Retiro de Escombros. → 2. → Labado  
 total con el cuerpo de Bomberos. → 3. → La construcción de  
 tres muros no de bloques, sino de concreto tipo hormigón.  
 4. → Instalación del cambio Eléctrico y Rehabilitación  
 del sistema Eléctrico y alumbrado público.  
 5. → La canalización correcta de las aguas lluvias.  
 6. → La construcción de gradas en la parte alta donde  
 se encuentran las escuelas. → 7. → Pintura general del Gaseo.  
 8. → Rehabilitar las fuentes que están en el lugar.  
 9. → Realizar una entrada para personas con discapaci-  
 dad, que no cuanta pueden informar. → Gra-  
 cias por la atención prestada

- = El Señor Alcalde municipal informó de sus actividades y resúmenes del 01 al 15 de noviembre año 2022.
- = Que con el yó su jornada de trabajo con la visita a la aldea de los Barrios, S.B. se desplegó de forma urgente con la unidad de obras públicas para iniciar a formular los proyectos de construcción de diferentes bajos fuentes en las principales accesos y vías que son afectadas por la diversa hidrografía en esta Región.
- = visité el avance de proyecto de huellas de saneamiento en el Escondido, S.B. los habitantes motivados construyendo en beneficio obras públicas a costos reducidos.
- = Concluido la primera etapa del Proyecto Reparación y mejoras de cancha multiuso en el Zapote, S.B. obra hecha con éxito, trabajo fuerte de la comunidad y municipalidad de Santa Bárbara.
- = Entrega materiales y supervisión a la comunidad de Peña Blanca, S.B. proyecto de agua potable que los vecinos venían exigiendo desde hace más de 20 años este vital líquido, ahora es una realidad.
- = Se hizo presente en la inauguración del Taller de arte y dibujo en compañía de miembros corporativos el día 7 de noviembre 2022 en la casa de la cultura, impulsado por el Prof. Javier Rivera, objetivo Fomentar a los jóvenes durante los meses de vacaciones Escolares.
- = El equipo del Queblo hace recorrido completo por machela y el Palitral, S.B. en reparación y mantenimiento de calles, se hizo balastreo en un gran número de accesos.
- = Continuando con el seguimiento a los cursos de formación profesional que se implementarán en la ciudad, lo dio la bienvenida en el despacho municipal al Director Regional nos occidental del Infop, posteriormente visitaron El Centro Cultural Atibuccas, lugar donde se espera iniciar a impartir dichos cursos.
- = Que visité las oficinas del ministro de SIT, para finalizar los proyectos de camino a productivos en el municipio, agradeciendo al ministro Mauricio Antonio Ramos por su excelente proyección en el municipio y departamento durante la Emergencia nacional.
- = Iniciado el Proyecto construcción planta tratamiento de agua potable en San Sebastián del Ginal, S.B. para el cierre del presente año 2020.
- = Entre los proyectos que hay que destacar iniciamos con el proyecto de saneamiento del Centro Básico de la Esclera del valle en machela, S.B. como también el proyecto Reconstrucción módulo sanitario del Kinder - Escuela El Palitral, S.B.

= Finalizado el proyecto construcción gradas en Ba. Grande

en la ciudad, ya que esa una necesidad de los vecinos.  
 = Fortaleciendo el ahorro familiar y organización Financiera. unbound Santa Bárbara, extendió 33 personas jurídicas para cajas de ahorro a diferentes grupos de personas en la casa de la cultura alrededor del

Depositaron a diferentes Familias Organizadas.  
 = Con Jefes de Departamentos y unidades municipales se socializó el Plan de trabajo del proyecto mejorando la prestación de servicios locales a la ciudadanía en el municipio de Santa Bárbara, para agilizar la atención al contribuyente y corroborar el compromiso del Gobierno Local.

= Se hizo presente a la comunidad de los docentes, S.B. para hacer entrega de materiales al Centro Educativo para dar inicio al proyecto de mejoras cancha multiuso.

= Se socializó el proyecto de alcantarillado en asamblea con Patronato El Rodeo, S.B. dándole luz verde al proyecto, por la necesidad desde hace muchos años.

= Que el día 12 de noviembre, 2022 se desarrolló el cuarto cabildo abierto "Lic. José Manuel Enríquez" en conmemoración a la Educación, con docentes y líderes, haciendo entrega de reconocimiento a la familia, acompañado de la Corporación municipal y Dirección municipal de Educación de Santa Bárbara.

= Gracias a las gestiones con gobierno central, se logró adquirir 8 alcantarillas con fondos de emergencia para iniciar a intervenir en caminos productivos que se abren por las tormentas de este año.

= Recibida la visita del ministro de Salud Dr. José Manuel Matheu en Santa Bárbara para inaugurar la nueva sala de maternidad y almacén de medicamentos del Hospital Santa Bárbara Integrado, en compañía de la OPS, HSAI, Región de Salud #16, Gobernación y el señor alcalde Edgardo Antonio Basa honorable, así es su informe, gracias a todos.

= El señor alcalde informó que el señor ministro de Salud Doctor José Manuel Matheu, le apoyará en la unidad de atención primaria con personal médico. → También informó que se dará inicio al Pavimentación del sector del Junquillo por medio del Fhis.

= Que en el cabildo abierto, el señor alcalde dijo que tratará de buscar una partida presupuestaria para el año 2023 para pequeños proyectos educativos con un valor de \$500.000.000.

= También comentó que por medio de Grana se adquirirá

la calle de la escuela hacia los herritos y por medio de la SIT de los herritos a puntaquita de oriente.

= Se recibió al señor Jacobo Zaldívar presidente del gremio de la aldea La Unión El Dorado, S.B. donde solicita lo más pronto posible la apertura de la clínica comunitaria y del baño perimetral de la misma, lo cual el señor alcalde le dijo que ya está listo el presupuesto para equipar la clínica y del baño sería más adelante.

Mora  
do S.B.

= La Cooperación municipal recibió a los señores Representantes del Registro Nacional de las Personas Sergio Leonidas Roca de Santa Bárbara, Fernando Herrera de Tegucigalpa y Rocio Dominguez de la Ambon quienes solicitaron un predio de terreno para la construcción del Edificio del Registro Nacional de las Personas de Santa Bárbara lo más pronto posible, en respuesta a lo solicitado verbalmente el señor alcalde y su cooperación le dijo; que todo está con la disponibilidad de ayudarles con el terreno y que sería en el Barrio de Balesa y que enviaría al personal de catastro para que vaya a delimitar el área de terreno y así poder rendir su informe de sitio para adjudicarles el terreno.

RNP.  
S.B.

= Que se conformó la comisión de la mesa de transparencia para la compra del Equipo de la clínica de la aldea La Unión El Dorado, S.B. conformada por el alcalde municipal, Región de Salud, Representante de la clínica comunitaria, Jefe de compras, Tesorero, auditor y la comisionada municipal.

Clínica  
Dorado.

= Pablo José Amaya Escalante informó a sus compañeros de cooperación con la finalidad de apegarnos al marco legal de los procesos de contratación y que nos debemos regir por la ley de contratación del Estado y las disposiciones generales del Presupuesto de la República mismo que se está omitendo en la contratación de los 17 proyectos la ley de contratación del Estado establece en su capítulo I Disposiciones generales, ámbito y régimen jurídico aplicable su ámbito de aplicación, los contratos de obra pública, Ministerio de Bienes y Servicios y de consultoría que celebran los órganos de la administración pública centralizada y descentralizada, se regulan por la presente ley y sus normas reglamentarias.

Pablo  
Amaya.

= La municipalidad es un órgano descentralizado, por lo tanto nos debemos regir por esta ley. En el capítulo IV procedimientos de contratación primera Definición de los procedimientos artículo 38. - procedimiento de contratación - los contratados que realicen

los organismos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1.- Licitación Pública. 2.- Licitación Privada, 3.- Concurso Público. 4.- Concurso Privado y 5.- Contratación Directa. En las disposiciones generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la oficina normativa, según el artículo 31 numeral 7 de la presente ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras. Con el consentimiento de los 17 proyectos que presentó el señor alcalde en la sesión del 30 de octubre 2022 para la aprobación de los mismos he visto que no se está realizando el proceso de contratación tal como lo establece la ley de Contratación del Estado como es esa ejecución vía administrativa donde señala que 3 proyectos se van a realizar por vía pública y 2 fuera pero no existe ninguna garantía de las que establece el capítulo VIII de la Ley de Contratación del Estado donde habla de las garantías, los otros 5 por vía de Contratación Externa misma que no la contempla la Ley de Contratación del Estado y 2 de ellos que son Licitación Privada como es la Redonda a la cual se ha manifestado que se va a realizar en etapas la cual como colaboración no hemos tenido la justificación técnica por parte del Rpto. de la unidad técnica municipal y que no garantiza la funcionalidad del proyecto. El artículo 25 de la Ley de Contratación del Estado dice: prohibición de subdividir los contratos. El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no podrán ser fragmentados, de forma que mediante la celebración de varios contratos, se eludan o se pretenda eludir los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley. Entendemos que no es de la dicha subdivisión cuando al planificar la ejecución del proyecto, se hubieren previsto dos o más etapas o fases específicas y diferenciadas, siempre que la ejecución de cada una de ellas tenga funcionalidad y se encuentre coordinada con las restantes, de modo que se garantice la unidad del proyecto. Con la licitación privada la cual es la compra de 2 =

comisiones se debe contar con la autorización de Bienes nacionales y Tribunal Superior de Cuentas para la compra de los terrenos para la recolección de Basura no debe que se realice por licitación privada debe ser por licitación pública por el monto tal como lo establece las disposiciones del Presupuesto General de la República en su artículo 72 el cual se detalla de la siguiente manera:

Nº	Descripción.	monto en Lempiras.	modalidad de contratación.
1	Contratos de obras públicas.	L. 3,000,000.01 en adelante L. 1,000,000.01 a L. 2,999,999.99 L. 0.01 a L. 999,999.99	licitación pública. licitación privada. compra menor con un mínimo de 3 cotizaciones válidas.
2	Contratos de consultoría.	L. 1,000,000.00 en adelante L. 250,000.00 a L. 999,999.99 L. 0.01 a L. 249,999.99.	concurso público concurso privado compra menor con un mínimo de 3 cotizaciones válidas.
3	Contratos de suministros de Bienes y servicios.	L. 600,000.00 en adelante L. 250,000.00 a L. 599,999.99. L. 0.01 a L. 249,999.99.	licitación pública licitación privada compra menor con un mínimo de 3 cotizaciones válidas.

Por lo antes expuesto y así evitar responsabilidades administrativas, civiles o penales y en caso de proceder con el mismo accionar para la realización o contratación de estos proyectos mi voto sería en contra por no apegarse a las disposiciones generales del Presupuesto de la República y la Ley de Contratación del Estado.

En cuanto a las Resoluciones de los Expedientes 2539, 2555, 2551, 2550, 2534, de Dominio Pleno no firmarse dichas Resoluciones por basarse de dictamen legal tal como lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 72. El órgano competente para decidir solicita a los informes y dictámenes obligatorios y Facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha en que reciban la petición. En todo caso,

habrá de policiar la dictamen de la asociación legal -  
respectiva antes de dictar resolución, cuando ésta haya  
de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos -  
de los interesados. → Si transcurrido el plazo señalado  
no se hubiere recibido el informe o dictamen solicitado,  
proseguirán las actuaciones hasta dictarse la Resol.  
ción, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudie-  
ra haber incurrido el funcionario culpable de la omisión.

= El Regidor H4 Edward Azar Fernández 993, aporue-  
ba la ejecución de los 17 proyectos, haciendo un enfa-  
sis que los mismos se hagan conforme a lo estipulado  
en la ley de contratación del Estado específicamente en  
el artículo 72 reformado el 8 de abril del año 2022 -  
bajo el Decreto 30-2022.

= El señor auditor interno marcio alfonso mañalad -  
rés en cumplimiento al art. 54 de la ley de municipa-  
lidades presentó el informe de sus actividades de-  
desarrolladas por la unidad de auditoría interna du-  
rante el mes de octubre del año 2022, a la corpora-  
ción municipal entregando además copia del mismo -  
a cada Regidor, indicando que una de las activida-  
des fue N° 01 el chequeo de caja general en la tesorere-  
ría municipal, siendo el 31 octubre 2022 a las 4:47  
pm. el mismo se practicó con la presencia de la Boct.  
técnica en informática, Riccy Estefany Gortillo Reyes  
con el cargo de cajera comprobando mediante el -  
reporte del curso de caja que el ingreso recibido -  
fue de Lps. 36,018.83, efectiva Lps. 7,785.00 y com-  
probante de pago con tarjeta Lps. 5,523.82, notas de  
crédito "transf. comocías" Lps. 10,210.02 comprobam-  
te de depósito monto Lps. 12,500.00 total de ingresos re-  
cibidos Lps. 36,018.84. El mismo al ser comparado  
con la suma de facturas emitidas y el informe de ca-  
ja resulta un sobrante de Lps. 0.01/100. → Pidiendo de  
interior al Dpto. tesorería municipal, indicando que al  
cumplir el control interno del Dpto. de tesorería en  
fecha 30 de agosto 2022, se entrevistó con el señor  
Dc. Ángel Pasquetti, tesorero mpel, quien tiene pose-  
sión de su cargo el 16 de febrero de 2022, y al indagar  
de cómo se conoce que la municipalidad tiene 5 cuentas -  
Bancarias de cheques y 2 de ahorros en Bankafé, -  
una cuenta de cheques con el sistema de punto de ven-  
ta "POS" en Banco atlántida, una cuenta de cheques -  
en Bonadesa, una cuenta de ahorro y una cuenta de  
cheques con el sistema de punto de venta "POS" Banco

auditor  
interno.



de occidente, haciendo el total de once cuentas bancarias. Igual informó sobre los hallazgos encontrados en tesorería siguiendo el orden correlativo de la de control / tributario, en tesorería se inicia con la #09 titulada; la o instalación -  
 nis de tesorería o caja no están adecuadamente protegidas -  
 contra robos o asaltos, indica que tesorería y caja interna  
 están ubicadas en cubículos separados, con la diferencia -  
 que en la misma área o cubículo de caja interna, tam-  
 bién se tiene la sección de Servicios Públicos donde  
 se trabaja de ventanilla se atiende a los contribuyentes  
 por el sistema posuicio. TSC-NOLECI V-12 acceso a  
 los activos y Registros, agrega que la instalación -  
 donde se ubica caja tesorería no se tiene con un dise-  
 ño de caja ventanilla con una altura que no permita al  
 contribuyente mirar la manipulación del efectivo ni  
 el Registro en la computadora. Coniéndose se emite go  
 la sustracción o eventual abuso o uso inadecuado -  
 como es el caso del efectivo, y del acceso a la informa-  
 ción que a esa instancia puede resultar sensible,  
 "Extracción de Facturas por ejemplo" de lo anterior -  
 emite la Recomendación #9 al alcalde municipal. Mi-  
 rar instrucciones al Inq. de obras para diseñar el -  
 mejoramiento del acondicionamiento de las oficinas en  
 Referencia -> Número 10. El acceso a las instalaciones que  
 ocupan la tesorería o caja no es restringido solo a personal -  
 directamente involucrado en labores de tesorería. En el área de  
 caja interna, además de la cajera también se tiene la presen-  
 cia de otros empleados como es los involucrados en la -  
 sección de Servicios Públicos. TSC-NOLECI V-12 acceso -  
 a los activos y Registros, NCS TSC/332-07 acceso res-  
 tringido "MARCI" El acceso a los activos y Registros de los  
 entes públicos deben estar claramente definidos y delimi-  
 tado, de modo que solo obtengan los funcionarios o ser-  
 vidores públicos autorizados por razón de su cargo y de las  
 labores correspondientes; en este sentido, la máxima  
 autoridad ejecutiva "MAE" o a quien delegar, debe emi-  
 tir disposiciones escritas para restringir el acceso -  
 a lugares donde se procesa la información, se mantienen  
 archivos, se custodian bienes, o donde se realizan -  
 actividades que deben ser protegidas de interrup-  
 ciones, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones  
 de cada entidad. Esta área no está restringida, pues  
 es frecuente que en dicha área se encuentre personal -  
 de otros Deptos. Igual se permite el pase por esta área -  
 a personas particulares "proveyedores" que visitan -  
 al Depto. de contabilidad con el objetivo de conocer el -

avanzar del trámite de sus pagos por los posucios pros-  
 tados a la municipalidad, lo anterior tiene como efecto el  
 riesgo que se asume con el efectivo recibido a través en  
 caja interna. → Recomendación # 10 al alcalde municipal.  
 Dadas instrucciones al personal que la hace en el  
 área de tesorería, caja interna y persucios públicos a  
 fin de que no se permita el acceso o pase de persona a  
 particulares a otras oficinas. → número 11. no se  
 existen seguros contra siniestros que pudieran ocu-  
 rrir. NCI-TSC/332-24 seguros contra siniestros  
 "MARC" de máxima autoridad Ejecutiva "MAE" y  
 los directivos deben establecer los bienes y otros recur-  
 sos que deben contar con seguros contra pérdida, da-  
 ño, u otros siniestros. → La protección de los Bienes  
 incluye la contratación de pólizas de seguro contra  
 diferentes riesgos que pudieran ocurrir, que de-  
 berían ser verificadas periódicamente respecto a  
 la cobertura, vigencia y otras características. Para  
 la contratación de los seguros se debe seguir lo que  
 disponen las normativas generales y específicas  
 sobre esta materia; tener registros detallados e in-  
 formación sobre vencimientos, así como constata-  
 ciones físicas de sus archivos. → La Comiso es  
 que nunca se han asegurado los fondos expuestos  
 en caja, y tiene como efecto el riesgo que se asume  
 en caso de ocurrir algún siniestro. Recomendación  
# 11 al alcalde municipal. → Instruir al personal  
 tesoro municipal con el objetivo de que se em-  
 pade de la información sobre el aseguramiento de  
 los recursos expuestos en caja y se proceda a la  
 tramitación del seguro correspondiente. → número 12.  
 no se levanta acta de impresión y no se envía co-  
 municación sobre emisión de comprobantes de pago  
 "Facturas" al TSC. La administración municipal  
 no está cumpliendo con la comunicación de la emi-  
 sión de comprobantes de pago "Facturas" al TSC.  
 y no se levanta acta de impresión con la impron-  
 ta donde se contrata este servicio art. 227 del Re-  
 glamento de la ley de municipalidades. → En la al-  
 Remisión de la Referida acta al TSC. lo anterior  
 hace que la administración municipal no cum-  
 ple con un control eficiente y confiable de la Fac-  
 turación recibida, incumpliendo además con  
 lo establecido en el Reglamento de la ley de muni-  
 cipalidad. → Recomendación # 12 al alcalde

municipal, ordenar al señor Tesorero y a la Contadora Municipal a fin de que cada vez que se reciba la impresión de nueva facturación, se lleve el acta respectiva y se envíe comunicación al TSE. número 13 Las ordenes de pago no se concilian adecuadamente con su documentación correspondiente, algunas 2 ordenes de pago se tienen con documentación soporte en Folders estratificados en cajas TSE-NOISECE VI 06 archivo institucional. → sobre el particular se envió oficio # UAI-MSA-019 de fecha 26 de agosto de 2022, al Sr. Tesorero Municipal, respondiente mediante nota de fecha 7 de noviembre de 2022, lo siguiente: se están almacenando en Aritz, quedando al resguardo de tesorería y no de contabilidad como en un inicio estaba. Las ordenes de pago que no se concilian en archivos seguros, se expone al extravío de los mismos con sus soportes, lo cual genera como efecto el perjuicio económico en la administración municipal, pues a futuro no se podrá evidenciar la legalidad del gasto. → Recomendación #13, al Sr. Alcalde Municipal, por las instrucciones al Sr. Tesorero Municipal a fin de que todos los Boucher de los gastos se mantengan ordenados con Aritz y en archivos metódicos. → número 14. Los talonarios "En Blanco" o recibos oficiales de pago no están debidamente resguardados. Los talonarios en Blanco o facturas oficiales de pago no están resguardados en un sitio adecuado, pues las mismas están en cajas estratificadas en el Dpto. de contabilidad donde se tiene presencia de personal de otros Dptos. y de personas particulares "Groveadores" TSE-NOISECE V-12 acceso a los activos y Registros. → presintiendo que los talonarios "en blanco" o recibos oficiales de pago, se tienen estratificados en el Dpto. de contabilidad por carecer de un local seguro donde se deben mantener resguardados. Lo anterior tiene como efecto que la administración municipal asume el riesgo del extravío de la misma. → Recomendación #14 al Sr. Alcalde Municipal instruir al señor Tesorero Municipal a fin de que la documentación con soporte de los talonarios "En Blanco" o recibos oficiales de pago, se resguarde en un local exclusivo. → número 15. Los cobros efectuados directamente por Bancos no son reportados diariamente en los Reportes de Ingresos de tesorería. varios contribuyentes "Empresas con sede en San Pedro de la Caba, en Tegucigalpa y en otras ciudades

del país" realizan el pago por concepto de uel -  
 min de ventas, e impuesto que se real, mediante de -  
 pósitos en la agencia Bancaria Banhcafé donde se -  
 mantienen las cuentas de la municipalidad. = = =  
 "NOISECI V-10" registro oportuno. Las Repor -  
 das Empresas reportan estos pagos hasta dentro -  
 de 60 días después y a veces hasta el año siguiente de  
 haber realizado los depósitos, es por eso que el -  
 registro de los pagos en referencia no es repor -  
 tado diariamente. Teniendo como efecto que los  
 reportes diarios de ingresos de tesorería, no coin -  
 ciden con lo ingresado en la cuenta Bancaria de la  
 municipalidad. Recomendación #15. al Sr.  
 alcalde municipal. Instruir al señor tesore -  
 ro municipal a fin de que diariamente se revise a través  
 de Banca en línea los estados de la cuenta de la municipali -  
 dad, identificando los valores que le han sido accredi -  
 tados en concepto del pago de los tributos municipalita -  
 rios. Igualmente solicitar a la agencia Bancaria Banhcafé -  
 los nombres de las Empresas o personas naturales a las  
 que le hayan efectuado los depósitos en referencia pa -  
 ra el Registro del pago. Número 16. no existe un  
 control sobre la Emisión y aceptación de letras de  
 cambio o documento de Deuda, no se encuentra bajo  
 la custodia de este Dpto. ningún monto por Deuda documen -  
 tada a través de letras de cambio o documentos por cobros.  
TSC - NOISECI V-07 autorización y aprobación de  
 transacciones y operaciones, y NOISECI V-10 Registro  
 oportuno. Se reconoció que a la fecha no se ha documen -  
 tado la mora municipal a través de aceptación de letras  
 de cambio. Al no tener letras de cambio o documen -  
 tos de deuda, se demuestra que la administración  
 municipal poco o nada ha hecho para documen -  
 tar la deuda municipal, teniendo como efecto un  
 alto índice de mora municipal dentro de la cual  
 de acuerdo a la ley de municipalidades y su Re -  
 glamento, algunas ya prescribieron y otras  
 están próximas a la prescripción. Recomendación  
#16 al señor alcalde municipal. Instruir al Sr.  
 tesorero municipal para que en coordinación con  
 los Dptos. responsables de la captación de ingresos,  
 frente a la vía de apremio, se documente la deuda  
 mediante letras de cambio u otros documentos  
 por cobrar. Número 17. El tesorero no ha cumpli -  
 do con su obligación de informar mensualmente  
 sobre los movimientos de ingresos y egresos a la

corporación municipal. → El ps. tesorero municipal -  
 ingresos y Egresos a la corporación municipal, art. 58 -  
 #4 y 6 Ley de municipalidad; según Reforma por Decreto -  
 48-91" 4) informar mensualmente a la corporación -  
 demerit propia o su cargo. → de acuerdo a la resolu-  
 ción de la 3 acta municipal, el ps. tesorero no -  
 teniendo como efecto el incumplimiento legal por -  
 parte del señor tesorero municipal. → Recomendación  
Nº 17 al ps. alcalde municipal, instruir al ps. tesorero  
 mensualmente a la corporación municipal del movi-  
 miento de los ingresos y Egresos en el mes de mayo. Ni-  
 ses manejados en ventanilla. En el Dpto. de tesore-  
 ría municipal, no se tiene limitado de cantidad pa-  
 ra valores manejados en caja ventanilla TSE-709-  
 ci 1V-02 Glanificación. no se ha reglamentado los  
 límites de cantidad para valores manejados en ca-  
 ja ventanilla. → que no tiene reglamento el límite de  
 cantidad para el manejo de valores en caja ventanilla,  
 tiene como efecto que el ingreso diario recibido -  
 se mantenga por más tiempo en caja, asumiendo el -  
 riesgo de cualquier acto delictivo. → Recomendación  
Nº 18. a la corporación municipal analizar la de-  
 cisión de aprobar, que el ingreso diario recibido  
 en tesorería municipal de 8:00 am. a 3:00 pm. sea  
 depositado en la cuenta Bancaria municipal en -  
 su misma fecha de recaudado y, que lo recauda-  
 do de 3:00 pm. a 5:00 pm. se depositado en la -  
 cuenta municipal el día hábil siguiente de su re-  
 caudo. → Caja y Banco. → número 19. no existe  
 un fondo de caja chica. al realizar la Evalua-  
 ción del control interno del área de Caja y Banco -  
 se comprobó que no existe un fondo de caja chica -  
 para el pago de gastos menores, norma técnica -  
 de control interno 131-01, Fondo de caja chica:  
 no se efectuaron desembolsos en efectivo sino -  
 para necesidades urgentes de valor reducido y so-  
 bre un fondo, previamente establecido de acuerdo -  
 con las necesidades de cada entidad. "no se ejecuta  
 el fondo caja chica. de anterior ha causado que -  
 actualmente las reparaciones menores del siste-  
 ma de agua potable entre otros, hayan sido cubiertas -

por parte de algunos empleados de la municipalidad, -  
 " Inq. Josué Martín Rodríguez López " Recomen-  
dación No 19 a la corporación municipal solí-  
 citar al alcalde municipal proceda a la imple-  
 mentación de un Fondo de baja ética debidamente  
 reglamentado y aprobado por la corporación mu-  
 nicipal para lograr un mayor control y utiliza-  
 ción de los fondos a fin de evitar riesgos -> mi-  
 nimo 20. Las ordenes de pago no son asignadas -  
 correlativamente en su folder respectivo. Las or-  
 denes de pago no se tienen ordenadas en orden te-  
 mático ni cronológico. NCI-TSE/413-00 archi-  
 vada institucional "MARCI", mediante oficio No.  
 UAI-MSB-034 de fecha 01 de septiembre de 2022,  
 se consultó al Lic. Angel Josué Trujillo, tesoroero uni-  
 cipal, quien mediante nota de fecha 27 de octubre 2022,  
 manifestó lo siguiente: Las ordenes de pago no se as-  
 ignan en orden correlativo debido a que no todas  
 las ordenes de pago aplican para su pago respectivo  
 y se devuelven generando un salto en el orden de  
 anterior tiene como efecto que las ordenes de pago con  
 su documentación de soporte, se mantienen sin el orden  
 correlativo ni cronológico. Recomendación No 20,  
 al señor alcalde municipal, instruir al Sr. tesoroero  
 municipal, a fin de que las ordenes de pago con su  
 documentación de soporte, sean ordenadas por fe-  
 cha y correlativo, archivando las en su carpeta  
 correspondiente -> número 21 "Las Cuentas" de  
 libretas "Bancarias" no se actualizan periódicamente.  
 Al realizar la evaluación de caja y Bancos, se com-  
 probó que las cuentas de ahorro "de las libretas" que  
 mantiene la municipalidad, no están en la custodia  
 del tesoroero y no se tiene información de quien  
 las tiene, por lo tanto se entiende que los mismos  
 no se actualizan periódicamente a fin de que se  
 pueda llevar un control más adecuado y se ofe-  
 ran los registros de forma oportuna y adecuada  
 para la toma de decisiones. NCI-TSE/332-21 -  
 conciliación periódica. Se pudo conocer que las  
 cuentas de ahorro se concilian a través de Banco  
 en línea. teniendo como efecto que no se tiene  
 el registro de los Recursos. Recomenda-  
ción No 21 al señor alcalde municipal, ordenar al teso-  
 roero municipal, que en forma periódica solicite a  
 las instituciones bancarias en las que mantiene Fon-  
 dos municipales, la actualización de los saldos de

las cuentas de ahorro de tal forma que estas deo po-  
nibilidades puedan ser compensadas con los valores  
registrados en libros. → así es mi informe.

7º Peticiones Recibidas: La corporación municipal  
a través del Dpto. de Secretaría conoció las peticiones de  
Dominio Pleno de las personas siguientes: =

= Silvia de la Cruz Molina Tróchez, solicitando la venta y  
el título en Dominio Pleno de un solar ubicado en el  
Barrio de Libertad, Expediente # 2616 a posesada  
abg. Danna Scarlett de Cruz Tejeda.

= Betty y hermano Pagaotome y las hermanas Rivas Jere-  
zanas, peticionando la venta y el título en Dominio Pleno  
de un solar en el Barrio Palera, Expediente # 2617,  
a posesada abg. yosken y Johany Pabillon, la corpora-  
ción municipal analizo y desentio las dos peti-  
ciones, aprobando las mismas, facultando al peñor-  
secretario municipal para que continúe con los expe-  
dientes hasta sus fallos finales. → cumplase.

= Seguidamente la corporación municipal conoció  
los informes del Dpto. de Catastro municipal y los  
fallos finales de los títulos de Dominio Pleno de las  
personas siguientes: Angie Domercia Aguirre Ri-  
visa, área de terreno 1,218.24 metros cuadrados,  
valor catastral Rps. 182,553.58, a pagar en el teso-  
ro municipal Rps. 58,417.15.

= Florencia Tróchez López, área de terreno 130.90 me-  
tros cuadrados, valor catastral Rps. 25,395.60, a pagar  
en el tesoro municipal Rps. 8,126.59.

= Josué Martín Rodríguez Enamorado, área de terreno  
7,534.93 metros cuadrados, valor catastral L. 264,472.59,  
a pagar en el tesoro municipal Rps. 84,631.21.

= Carminda Tejeda, área de terreno 393.08, valor ca-  
tastal Rps. 28,757.80, a pagar en el tesoro L. 9,202.50.

= Edwin Josué Espinosa marín, área de terreno 146.55  
metros cuadrados, valor catastral Rps. 23,726.80 va-  
lor a pagar en tesorería Rps. 7,592.58. → Los cinco fa-  
llos fueron aprobados por la corporación municipal.

= En continuación la corporación municipal conoció los  
fallos finales de los Reclamos administrativos de  
los expedientes # 2529 y 2531 de los señores: Julio  
Barrón y Barahona Gineda, e Iolanda Esperanza Barahona  
Gineda, mismas que se hicieron en su lugar contra  
la municipalidad de Santa Bárbara y el Dpto. de Catastro  
municipal.

= Ramón Antonio Pego R. peticionando la colaboración  
de 225 pies de alambre de Comsted para la instalación

Romón  
arbo-  
nio.

de Energía Eléctrica de su casa de habitación ubicada en la aldea de San Páspas, Santa Bárbara, lo solicitado fue debidamente aprobado por la Corporación Municipal.

Edith

= Wilcia Edith Quirós solicita ayuda económica para la compra de paños y brochas para el cerro a su hijo Quirós Adalid Quirós Quirós, soy una persona de escasos recursos económicos, la Corporación Municipal analizó la presente y acordó aprobarle el valor de Q. 1,000.00.

= Karol Vanessa Quirós manóla, solicitando una ayuda económica para realizarce una Resonancia magnética y otros exámenes para su hijo Carlos David Quirós vióto lo anterior la Corporación Municipal acordó aprobarle el valor de Q. 2,000.00.

Leon  
Quirós  
S.B.

= El Prof. Milton Alexis Rojas Luevas Vice Presidente Consejo Departamental de San José Hondureña Santa Bárbara, manifestando que la felicitación a punto de ser beneficiada con la donación de una ambulancia completamente nueva y así mejorar el servicio de ambulancia que prestamos en forma gratuita dentro de nuestro municipio con la condición que nos piden es que tenemos que tener un motociclista MAVE asignado a esta móvil, con salario y nosotros no contamos con un presupuesto que nos ayude a garantizar este tipo de compromisos. Razón por la cual acudimos a solicitarle de manera más atenta se nos pueda ayudar con Q. 10,000.00. para el mes de diciembre 2022 y se pueda incluir en el presupuesto del próximo año 2023 y así mediante un convenio, poder solucionar nuestra situación. Vióto lo anterior la Corporación Municipal acordó aprobarle el valor de Q. 10,000.00 para el mes de diciembre de 2022. Posteriormente se hará modificación presupuestaria para los fines antes mencionados para el año 2023.

89 acuerdos y Resoluciones: La Corporación Municipal de Santa Bárbara, en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: Que sin valor y efecto de fecha 31 de octubre del presente año, donde se aprobó la Ejecución de dos proyectos con fuente de financiamiento de Fuerza Hondureña y de Emergencia, Dichas fuentes de momento se encuentran agotadas por lo que buscará otra fuente de financiamiento y sea para la Ejecución en este año 2022 o para el año 2023.

Acta 22  
31-10-22  
Punto 8.



= Los vecinos de la comunidad de El Palitres Santa Bárbara, solicitando la presencia del señor alcalde municipal Lic. Edgardo Antonio Barahona Toro, para que de una se-  
 guede solucionado y legalizado el predio otorgado para el cementerio de la comunidad de El Palitres Santa Bárbara, la Corporación municipal analiza la presente y acordó: trasladar la misma al apoderado Regal municipal a la q.  
 José Luis Castellanos Mejía, para que siga los trámites conforme a la ley.

El Sr.  
 J. L.  
 S. B.

= El Departamento de Presupuesto presentó la modificación al Presupuesto número 26 a través de traslados entre objetos del gasto de inversión para inversión por el Decreto de Emergencia PCM 24-2022 de la  
 llado de la siguiente manera:

Estructura de Débito	Descripción	valor	-
14-01-004-000-001-4721015-013-0120.	construcción pavimento del Barrio Llano del Conejo salida al Colegio de abogados.	400,000	00
14-01-009-001-000-23400-15-013-0120.	mantenimiento rutinario locales y unidades no pavimentadas en el municipio.	500,000	00
14-03-000-001-000-4225015-013-0120.	Equipamiento a Edificios municipales.	100,000	00
	<b>total del Débito</b>	<b>1,000,000</b>	<b>00</b>
Estructura del Crédito	Descripción	valor	-
13-03-000-004-000-5420015-013-0120.	Emergencia provocada por fenómenos climatológicos Huracanes, tormentas o depresiones tropicales Decreto N: PCM 24-2022.	142,000	00
14-01-030-000-001-4721015-013-0120.	construcción de laja fuente en comunidad Barro Llano de "Decreto de Emergencia 24-2022".	308,000	00
14-01-031-000-001-4721015-013-0120.	construcción de obras drenaje aguas lluvias Barrio Llano del Conejo "Decreto de Emergencia N: 24-2022".	550,000	00
	<b>total del Crédito</b>	<b>1,000,000</b>	<b>00</b>

visto lo anterior la corporación municipal acordó: aprobar la modificación presupuestaria número 26 a través de traslado entre objetos del gasto de inversión para inversión, no habiendo más que tratar el señor alcalde municipal Lic. Edgardo Antonio Barahona Toro, dio por le-  
 rrada la sesión, siendo las seis de la tarde con treinta minutos.

son.



Ric. Edgardo Antonio Barahona Toro.  
alcalde municipal.

Diana Zuane Martínez López -  
Regidora N° 1.

Pablo José Amoya Escalante.  
Regidor N° 2.

Dalomán Enciso Ruizmán Qineda.  
Regidor N° 3.

Edward Ariel Fernández Paz.  
Regidor N° 4.

Alma Mufasa Zúñiga Toro.  
Regidora N° 5.

Jesús María Dubón Bueso.  
Regidor N° 6.

Genés Basera Hernández  
Regidor N° 7.

Kellanzuelh Enamorado Chávez  
Regidora N° 8.

Danny Arcely Rivera Madrid.  
Regidora N° 9.

Nelsi Argentina Lasa Mejía.  
Regidora N° 10.